



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS⁴ N.
DÍAZ CASQUETE⁵

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL, EL¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEE
S.A.-----

Cuantía: US\$. 2,300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de Julio del
año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece la señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ,
casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía CEE S.A.; la
compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultado de
esta Escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-
Sírvasen incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, una por la cual conste la conversión de Sucres a
Dolares del capital de la compañía CEE S.A. el
establecimiento de un Capital Autorizado, el Aumento de
Capital y la Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes

1 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la
3 señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en su calidad
4 de Gerente General y representante legal de la compañía
5 CEE S.A., debidamente autorizada por la junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
7 Diciembre del dos mil.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CEE S.A., se
9 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
10 Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
11 Norma Plaza de García, el diecinueve de julio de mil
12 novecientos ochenta y nueve, la misma que fue inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de agosto de
14 mil novecientos ochenta y nueve, de fojas treinta y dos mil
15 trescientos diecinueve a treinta y dos mil trescientos treinta
16 y siete, con el número nueve mil trescientos setenta y uno
17 del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil
18 novecientos setenta y siete del Repertorio. b) Mediante
19 Escritura Pública celebrada en Guayaquil, el dieciséis de
20 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
22 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Guayaquil, el primero de noviembre de mil
24 novecientos noventa y cinco, de fojas sesenta y un mil
25 trescientos cincuenta y cinco a sesenta y un mil trescientos
26 sesenta y dos, con el número diecinueve mil seiscientos
27 ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número
28 treinta y nueve mil trescientos cincuenta y tres del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil, a las 09h30, en el local social de la compañía CEE S.A., esto es, el ubicado en Carchi 601, se reunieron los accionistas **RAFAEL MUÑOZ GALLARDO**, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, con derecho a 125 votos; **ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PEREZ**, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, con derecho a 125 votos; **BEATRIZ MUÑOZ GALLARDO**, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a 125 votos; y, **CARLOS MUÑOZ GALLARDO**, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, con derecho a 125 votos.

Los indicados accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, y deciden y aceptan por unanimidad, esto es por 500 votos a favor, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

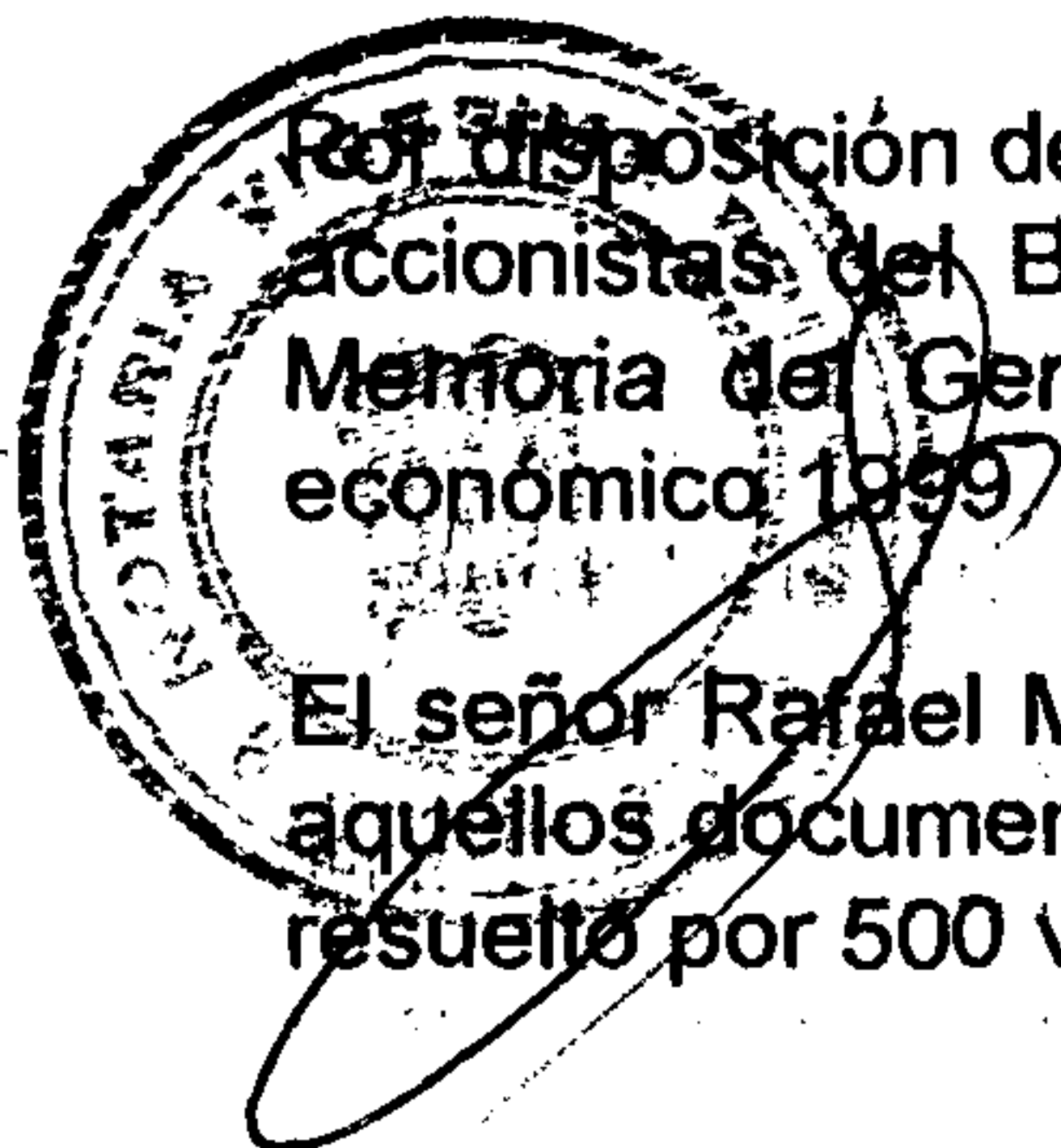
1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, la Memoria del Gerente General, y el Informe de los Comisarios correspondientes al Ejercicio Económico de 1999.
2. Resolver acerca de la propuesta para la distribución de beneficios sociales en caso de haberlos.
3. Nombrar Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía.
- 4.a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía.
- 4.b. Resolver sobre el establecimiento de un Capital Autorizado, y el Aumento del Capital Suscrito.
- 4.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria la señora Roxana Muñoz de Pérez, y, como Secretaria, la titular, Sra. Beatriz Gallardo de Muñoz.

Verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Presidente de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que los accionistas han resuelto tratar.

Por disposición de la presidencia se pasa a conocer el primer punto del día, analizando los accionistas el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el Informe del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 1999.

El señor Rafael Muñoz Gallardo mociona que 'se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, que ya fueron conocidos y aprobados con anterioridad; lo que queda resuelto por 500 votos a favor.



Con respecto al segundo punto del día, se pasa analizar que, de acuerdo con las Memorias presentadas, al cierre del ejercicio la Compañía ha generado en el presente periodo una pérdida operacional de trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis sucres (S/.351.196,00). Por lo expuesto no hay beneficios que distribuir.

Se pasa a conocer el tercer punto de orden del día, y al respecto, por 500 votos a favor, y tras la moción de la señora Roxana Muñoz de Pérez, se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente de la Compañía al Dr. Carlos Muñoz Insua; Gerente General a la señora Beatriz Gallardo de Muñoz (reelecta), Comisarios al Ingeniero Comercial Elías Mora y a la Contadora Beatriz León Valencia.

El plazo de duración de cada una tales funciones será el de dos años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil, para los dos primeros, y, para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra la señorita Beatriz Muñoz Gallardo y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al Capital Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por quinientos votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

La señora Roxana Muñoz de Pérez mociona que es conveniente resolver el establecimiento de un Capital Autorizado de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Doscientos a Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

Los señores Rafael y Beatriz Muñoz Gallardo, declaran que suscriben, cada uno, mil cuatrocientas treinta y siete acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar por cada acción, y la señora Roxana Muñoz Gallardo de Pérez y el señor Carlos Muñoz Gallardo declaran que suscriben, cada uno, mil cuatrocientas treinta y ocho acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar por cada acción, y que, por lo tanto, queda suscrita la totalidad del aumento de capital, es decir los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una, todas las que se pagan en dinero efectivo.

La moción de la señora Roxana Muñoz de Pérez y la declaración de ella y de los señores Rafael, Beatriz y Carlos Muñoz Gallardo es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor, resolviéndose establecer un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el Capital Suscrito a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que el Gerente General proceda a emitir juntamente con el Presidente las acciones correspondientes al indicado aumento de capital, esto es cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del quinientos uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive, las

mismas que, habiendo sido suscritas en la forma indicada por los accionistas de la compañía, señores Rafael y Beatriz Muñoz Gallardo, y Carlos Muñoz Gallardo y Roxana Muñoz Gallardo de Pérez, a razón de mil cuatrocientas treinta y siete acciones cada uno de los dos primeros, y de mil cuatrocientos treinta y ocho acciones cada uno de los dos últimos, quedan pagadas en efectivo.

Por quinientos votos a favor se resuelve, además, reformar el numeral Cuatro Punto Uno, del Artículo CUARTO de los Estatutos para que en lo sucesivo el mismo diga:

"Cuatro Punto Uno.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive."

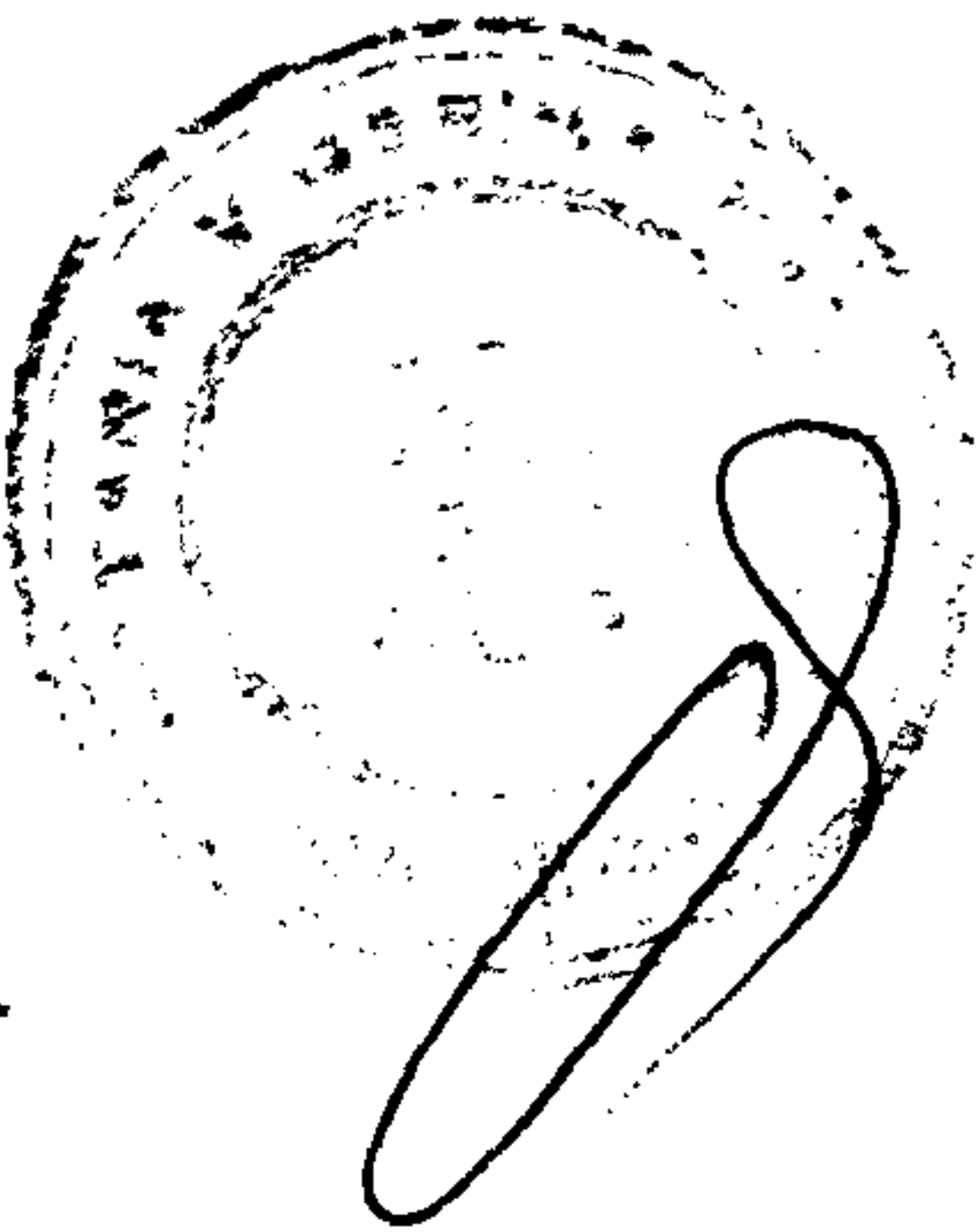
Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y tras esto, la misma es aprobada por unanimidad, es decir, por 500 votos a favor, y para constancia firman todos los comparecientes. Firmado: Rafael Muñoz Gallardo; Roxana Muñoz Gallardo de Pérez; Beatriz Muñoz Gallardo; Carlos Muñoz Gallardo.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es idéntica a su original, que está en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.


Beatriz Gallardo de Muñoz
Gerente General



Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.

000 00005

Señora
BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ
Ciudad

De mis consideraciones:

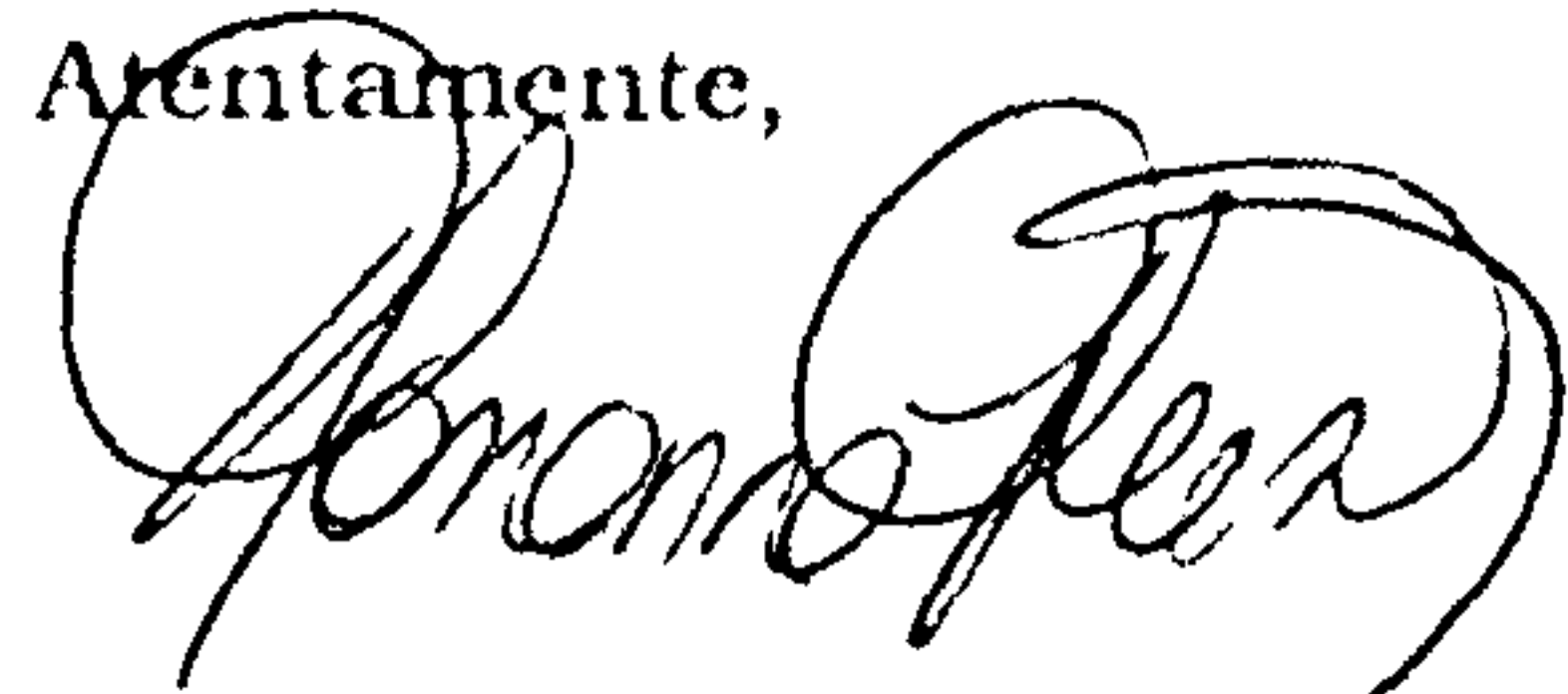
Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **reelegirla Gerente General** de la compañía por el lapso de **2 años**, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos Sociales.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en el artículo undécimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía CEE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de julio de 1989, ante la Notaria Décimotercera de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de Agosto de 1989.

Su nombramiento anterior fue inscrito el 8 de abril de 1994, folio 12.666, Registro Mercantil No. 4.507, Repertorio 9.054.

Atentamente,



ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PÉREZ
C.I. 0908635873
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

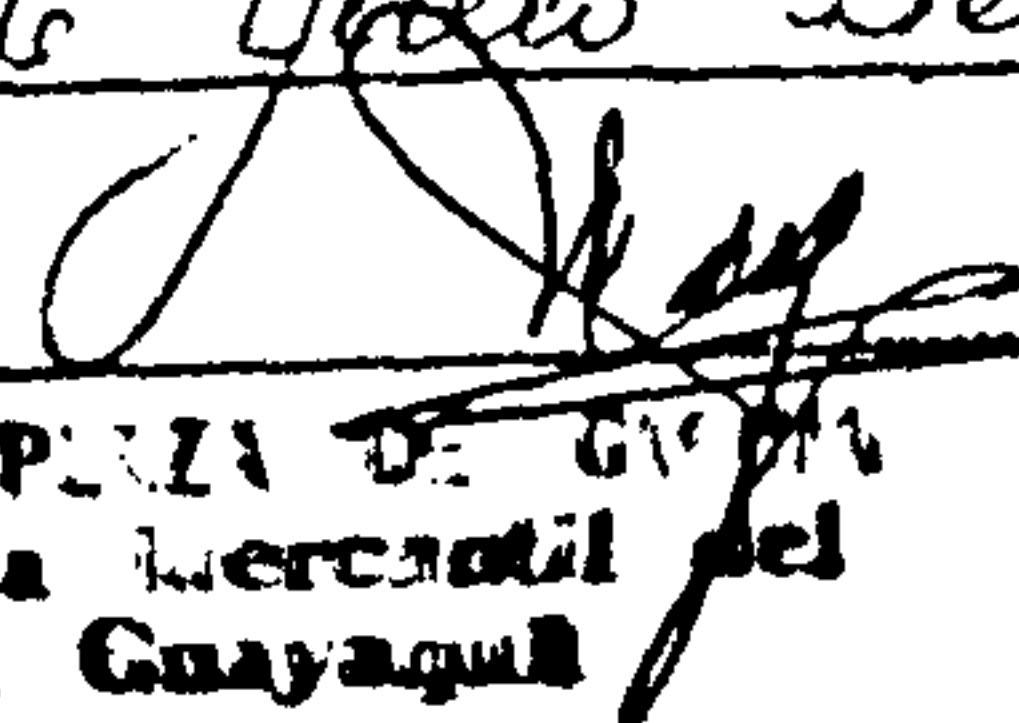
Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **CEE S.A.**

Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.


SRA. BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ
C.I. 0900902636



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 77298 ✓ Registro Mercantil No,
18048 ✓ Repertorio No. 24701
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Julio del 2001


DRA. MARÍA PÍÑATA DE GRIJÓN
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON

GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Repertorio, se aumentó el capital suscrito de la compañía
2 CEE S.A. y se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos
3 Sociales. c) En Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el diez de Diciembre del dos mil se
5 acordó reformar el artículo Cuarto del Estatuto, para que
6 se exprese en Dólares de los Estados Unidos de América
7 todo lo relacionado con el capital Suscrito y el Valor
8 Nominal de las Acciones de la Compañía, para establecer
9 un Capital Autorizado y para aumentar el Capital Suscrito.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
11 expuestos, la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, en su
12 calidad de Gerente General y representante legal de la
13 compañía CEE S.A., al tenor de lo resuelto en la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez
15 de diciembre del dos mil, declara lo siguiente: a) Que
16 quedan hechas las respectivas conversiones del Capital
17 Suscrito y del Valor Nominal de las Acciones de la
18 Compañía, de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
19 América; b) Que queda establecido un Capital Autorizado
20 de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos
21 de América. c) Que siendo el capital Suscrito y Pagado de
22 la Compañía, es de doscientos dólares de los Estados
23 Unidos de América, dividido en quinientas acciones
24 ordinarias y nominativas, numeradas del uno al
25 quinientos, inclusive, de cuarenta centavos de dólar cada
26 una, queda aumentado a dos mil quinientos dólares de los
27 Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientos
28 cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cuarenta



1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
2 numeradas del uno al seis mil doscientos cincuenta,
3 inclusive. d) Que queda reformado el Artículo Cuarto de
4 los Estatutos Sociales de la compañía CEE S.A., al tenor
5 de lo que consta en el Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, del diez de Diciembre del
7 dos mil, es decir, que en lo posterior dirá: "Cuatro Punto
8 Uno.- La compañía tendrá un capital Autorizado de cinco
9 mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un
10 Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los
11 Estados Unidos de América, dividido en seis mil
12 doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de
13 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América, cada una, debidamente numeradas del uno al
15 seis mil doscientos cincuenta, inclusive. e) Que declara
16 bajo juramento que el Capital Suscrito se encuentra
17 correctamente pagado. f) Que el Gerente General está
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de diez de Diciembre del dos
20 mil para celebrar ésta Escritura Pública. **FINAL.-**
21 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
22 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la
23 presente escritura pública.- f) Ilegible Abogado Mang
24 Chang Peñafiel.- Registro número cuatro mil seiscientos
25 noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
26 copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
27 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
28 de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

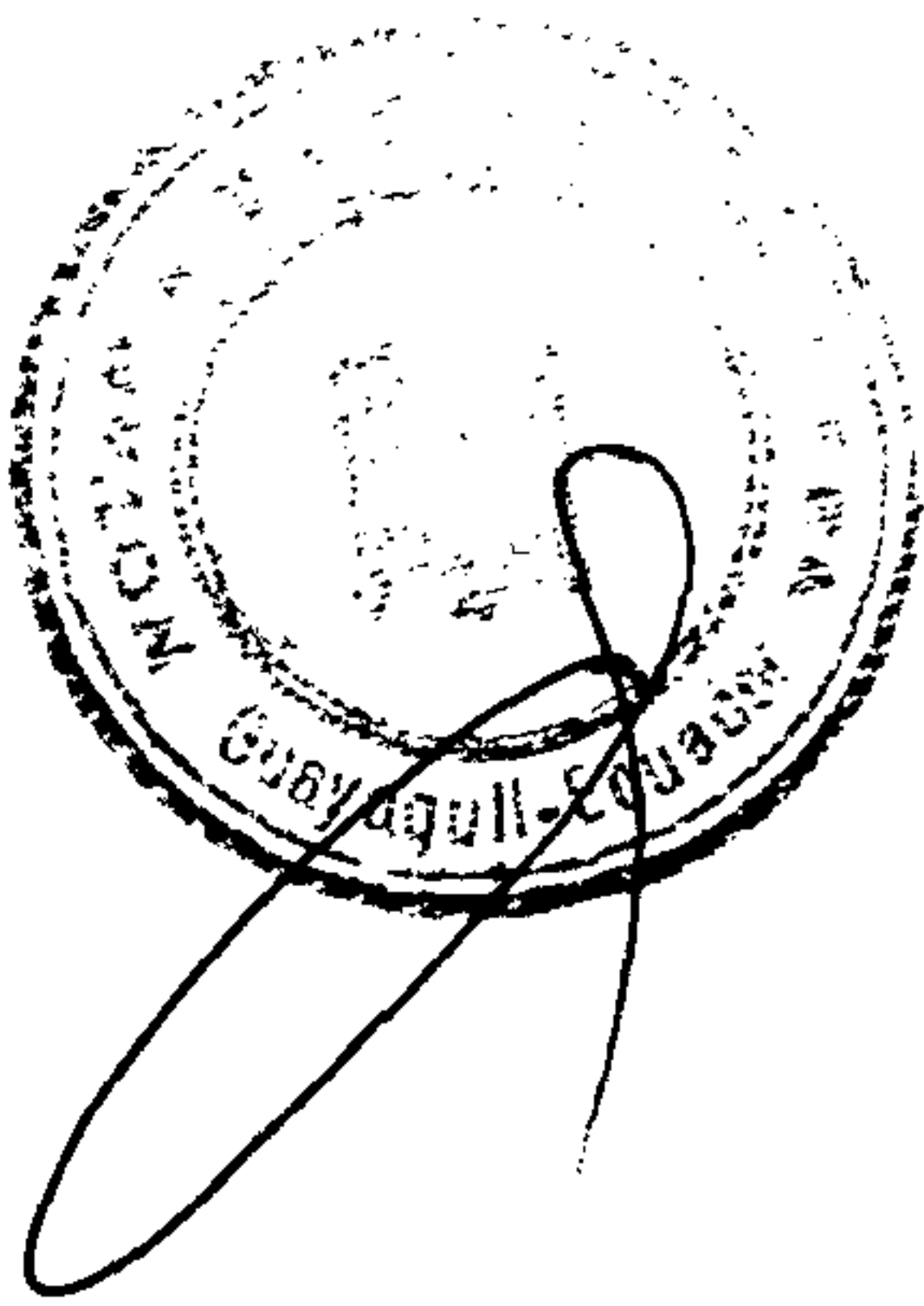
1 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en
2 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de
3 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6
7 *Beatriz de Muñoz*
8 BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ
9 Ced. U. No. 0908635923
10 Cert. de Vot. No. 0256 - 055
11 PLANTYAGUA S.A.
12 R.U.C.No. 0991247033001

13
14 EL NOTARIO

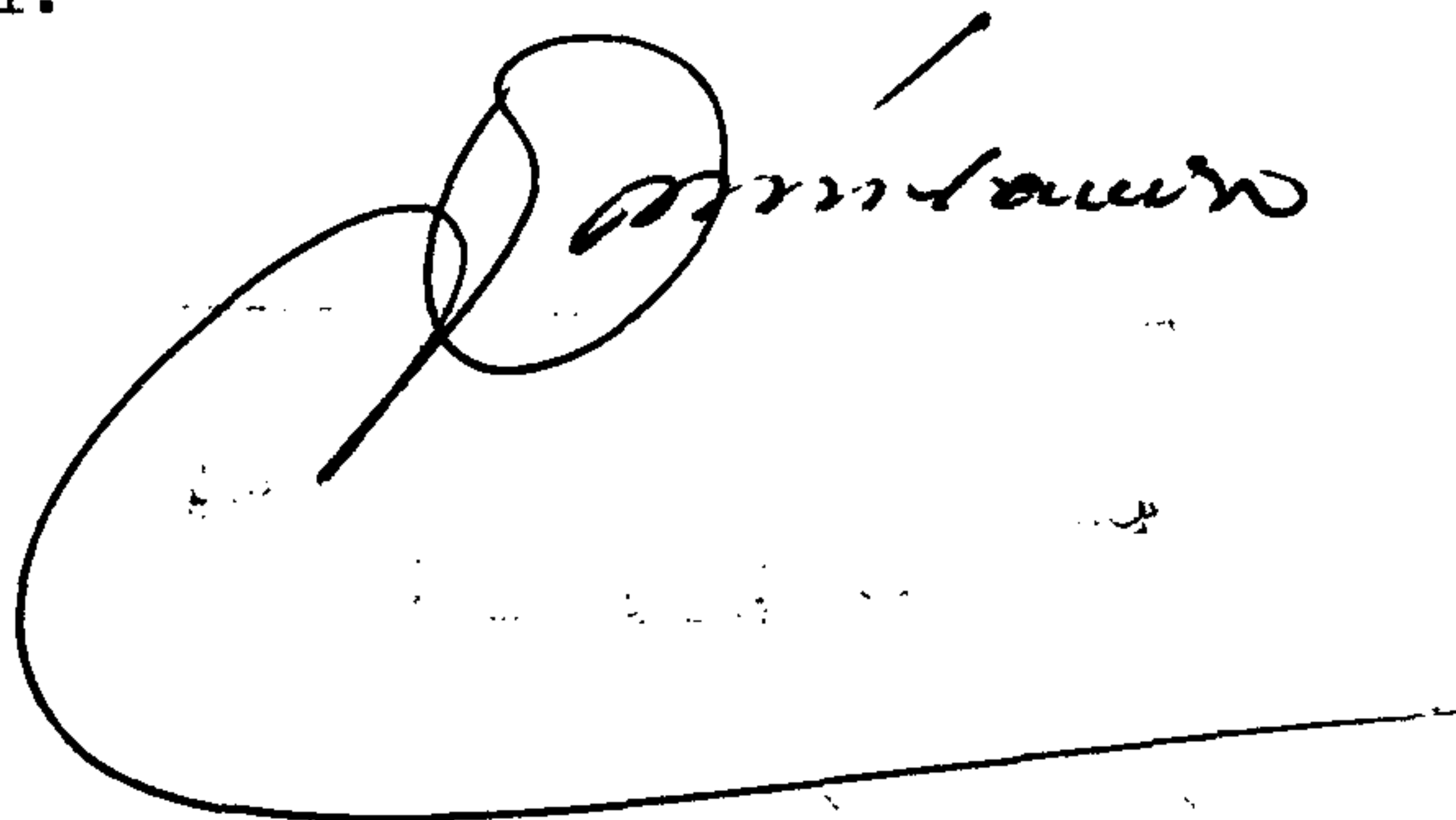
15
16
17 *Dr. Marcos Diaz Casquete*
18 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

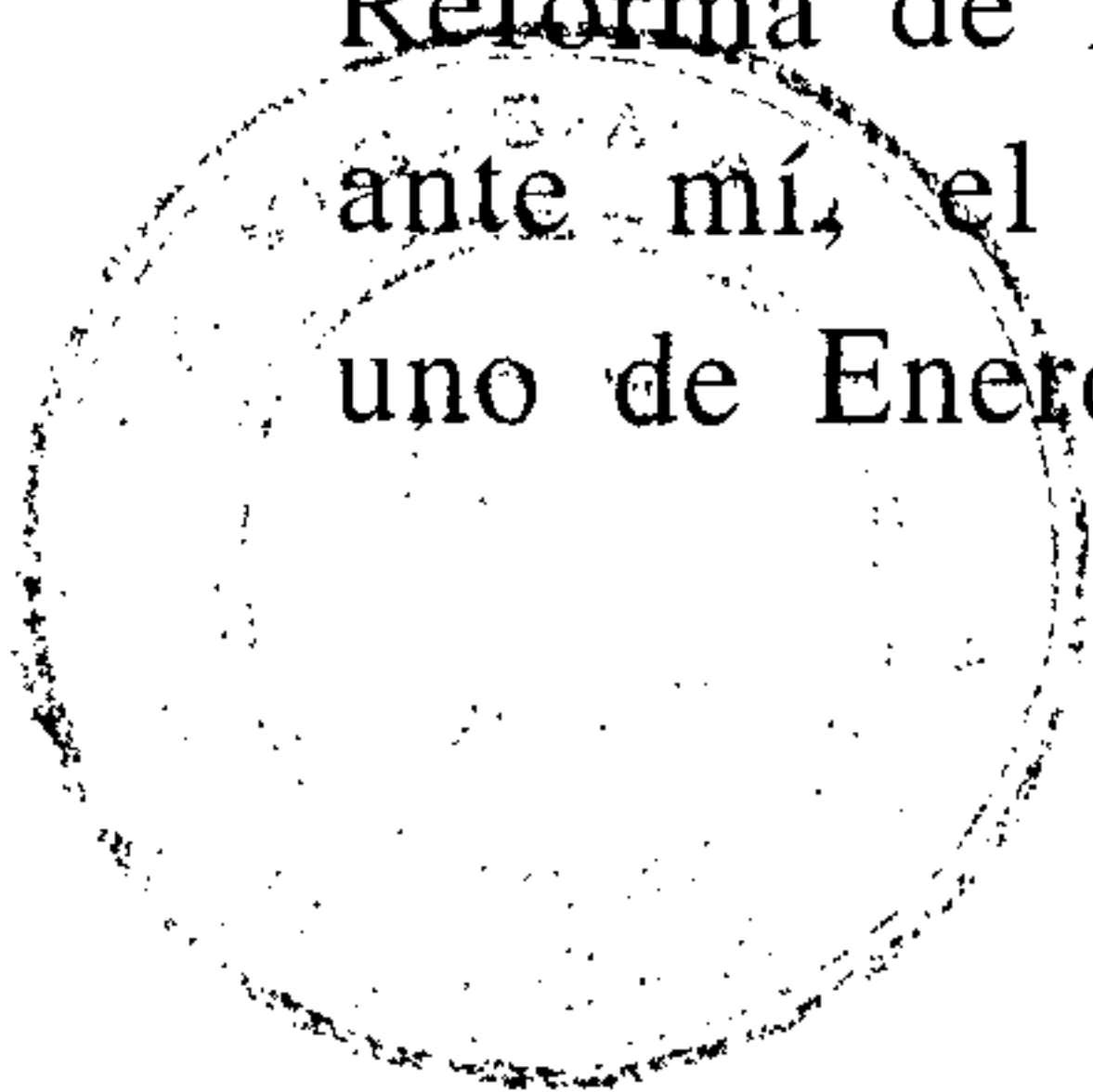


Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0009210; de fecha 02 de Octubre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CEE S.A."**; con fecha 19 de Julio de 1989 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima tercera.- Guayaquil, 20 de Diciembre del 2001.-

A handwritten signature in cursive script, followed by a large, sweeping circular flourish that extends to the right and then curves back down.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009210,
3 dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de
5 Octubre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que
6 contiene dicha resolución al margen de la matriz de la
7 Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "CEE S.A.", otorgada
9 ante mí, el 27 de Julio de 2001.- Guayaquil, Treinta y
10 uno de Enero del dos mil dos.-



A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned to the right of the notary seal.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0009210, dictada por la Subdirectora Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 2 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "CEE S.A."; de fojas 19.835 a 19.846, número 3.684, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.740 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 61261
LEGAL: AB. ANGEL FLORES
AMANUENSE : MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Firma]*

